

Bogotá D. C.,

SIFRE- 54000

Señor(a):
ANONIMO
Ciudad

SECRETARIA DISTRITAL DE DESARROLLO ECONOMICO 29-07-2022 09:25
Al Contestar Cite Este No.: 2022EE0004365 Fol:0 Anex:0 FA:0
ORIGEN 54000 - SUBDIRECCIÓN DE INTERMEDIACIÓN, FORMALIZACIÓN Y
REGULACIÓN EMPRESARIAL / BIBIANA GOMEZ MALDONADO
DESTINO ANONIMO ANONIMO
ASUNTO RESPUESTA AL RADICADO SDQS DETALLE DEL EVENTO
OBS



Asunto: Respuesta al radicado SDQS DETALLE DEL EV.....
en la Entidad N°2022ER0004166 del 06 de julio del 2022.

Referencia: Mercado temporal de Prado Veraniego.

Cordial Saludo,

La Secretaría Distrital de Desarrollo Económico en calidad de gestora del Aprovechamiento Económico del Espacio Público en virtud del artículo 12 del Decreto Distrital 552 de 2018 que la faculta para tramitar las solicitudes presentadas por las personas (naturales o jurídicas) ante los administradores del espacio público para el desarrollo de **“Eventos temporales destinados a la comercialización de bienes que promueven la competitividad de actividades comerciales de floricultores, fruticultores, librerías, anticuarios, ferias gastronómicas, joyeros, ferias de turismo, productores de objetos artísticos, tecnológicos y literarios”**, según el artículo 8 del mencionado Decreto, procede dar respuesta en los siguientes términos:

Es importante mencionar que la Entidad, en cumplimiento de las funciones que le asisten como gestor de la actividad de mercados temporales, mediante Resolución 673 de 2020 expidió el **PROTOCOLO TEMPORAL PARA SOLICITUD DEL ESPACIO PÚBLICO PARA EL APROVECHAMIENTO ECONÓMICO EN LA MODALIDAD DE CORTO PLAZO EN LA ESTRATEGIA BOGOTÁ A CIELO ABIERTO – SECTOR ARTESANOS** en el cual se consagra el procedimiento y los requisitos para poder desarrollar dicha actividad.

En el entendido de su petición desde la Entidad le informamos que, el mercado temporal ubicado en la PLAZOLETA PRADO VERANIEGO -carrera 45A con calle 128B sentido occidental-, actualmente cuenta con los permisos para realizar uso y aprovechamiento económico del espacio público, hasta el 28 de agosto del 2022, de jueves a domingos y/o lunes festivos cuando aplique.

En cuanto a la siguiente afirmación de su petición **“...se han presentado varios inconvenientes con dichas carpas en las noches como expendio de drogas...”**, le informamos que la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico, en el marco de las funciones que le asisten como gestor de la actividad, realiza visitas periódicas a los mercados temporales en aras de verificar las condiciones de funcionamiento y el cumplimiento de las recomendaciones que realizan los administradores de los espacios.

Así las cosas, la entidad en el desarrollo de las visitas que realiza al mercado, a la fecha no ha podido evidenciar la inobservancia a las condiciones exigidas; no obstante, si dentro del desarrollo del evento se presencia la comisión de algún delito y/o la inobservancia del Código

Carrera 60 No. 63A-52,
Plaza de los Artesanos
Teléfonos: 3693777
www.desarrolloeconomico.gov.co
Información: Línea 195

GD-P3-F19



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Nacional de Policía, invitamos a realizar oportunamente las denuncias correspondientes ante las autoridades competentes.

Finalmente, la Entidad con forme a sus competencias estará presta a atender cualquier otra inquietud en cuanto a la administración y gestión del espacio público.

Atentamente,



ANGÉLICA MARÍA SEGURA BONELL

Subdirectora de Intermediación Formalización y Regulación Empresarial.

NOMBRE, CARGO O CONTRATO		FIRMA
Elaboró:	Jhon Edison Santos Madrigal. – Contratista de la Subdirección de Intermediación, Formalización y Regulación Empresarial	JESM
Aprobó:	Laura Andres Solano Aranguren - Contratista de la Subdirección de Intermediación, Formalización y Regulación Empresarial	LASA